



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-887-22

VISTO: La realización del IV Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa: “Hacia el reconocimiento de la Justicia Restaurativa como Derecho Humano”, que se llevará a cabo los días 20 y 21 de octubre del corriente año en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es organizado conjuntamente por la Fundación Latinoamericana Objetivo 16, la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe y la Defensoría General de Lomas de Zamora junto al Consejo Superior de la Judicatura de Colombia, el Instituto de Mediación de México y la Confraternidad Carcelaria de Colombia.

Que el citado encuentro tiene como propósito generar un espacio para la reflexión y la prospectiva en el campo restaurativo y la cultura del diálogo, la paz y los derechos humanos, que contribuya a la construcción de sociedades más solidarias, tolerantes, participativas e inclusivas.

Que mediante la promoción de saberes, investigaciones, prácticas, metodologías y testimonios, se busca contribuir en el desarrollo de condiciones que posibiliten la recomposición de los vínculos sociales, la promoción de la pedagogía de la participación y el diálogo, pilares, que para las instituciones organizadoras, son fuente e interpelan la esperanza latinoamericana de edificación de sociedades justas, igualitarias, pacíficas, solidarias y fraternas, que hagan efectivo el goce de los derechos humanos.

Que dicho Congreso tiene como objetivos centrales el propiciar el debate, la reflexión, el intercambio de saberes y experiencias y la producción de conocimientos sobre el campo de la Justicia Restaurativa; identificar y socializar buenas prácticas restaurativas, en distintos ámbitos de aplicación y a nivel latinoamericano; formar una red de profesionales comprometidos en la construcción de una cultura de paz mediante la justicia restaurativa; promover la articulación de la academia, las políticas públicas y las organizaciones sociales para la consolidación de proyectos y programas restaurativos.

Que en esta oportunidad, se desarrollarán conferencias, paneles de experiencias, investigaciones y testimonios, durante los cuales participarán destacados especialistas de Brasil, Colombia, México, Perú, Bélgica y Argentina.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; 1, 2 y 20 primer párrafo de la Ley N° 14442 y Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de interés el IV Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa: “Hacia el reconocimiento de la Justicia Restaurativa como Derecho Humano”, que se llevará a cabo los días 20 y 21 de octubre del corriente año, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Artículo 2: La presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte de este Ministerio Público.

Artículo 3: Regístrese y comuníquese.